



SDM-OAP- 160311 -16

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2016

Honorable Concejal  
**MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO**  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No 28ª-41  
Ciudad

Asunto: Anteproyecto de presupuesto 2017 – Secretaría Distrital de Movilidad

Honorable Concejal Sarmiento:

De manera atenta se da respuesta a las observaciones presentadas a la Secretaría Distrital de Movilidad el día lunes 28 de noviembre en el debate de proyecto de presupuesto 2017.

- 1. *Enorme grado de tercerización. En funcionamiento se incorporan recursos para reducir el número de contratistas, y para ampliar las plantas. En planta hay 210 funcionarios y 665 contratistas.***

**RTA:** Con relación a la observación de la alta tercerización en la entidad, es importante aclarar que la Secretaría Distrital de Movilidad, no tiene procesos subcontratados como tal. Se contratan servicios de apoyo a la gestión tales como vigilancia, aseo y cafetería, mantenimiento locativo, entre otros, que buscan garantizar condiciones óptimas a los servidores de la entidad.

En relación a las apreciaciones del H.C Sarmiento, relacionadas con temas de tercerización, y las acciones planeadas por la entidad en la programación de los recursos para la vigencia 2017, las cuales tienen como objetivo reducir el número de contratistas y ampliar la planta de personal de la entidad, es conveniente precisar los siguientes aspectos:

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, a partir de la vigencia 2016, viene adelantando un proceso de Rediseño Organizacional que hace parte de un proceso de modernización de la entidad que busca *establecer la estructura organizacional y la planta de personal necesaria y suficiente para cumplir con la misión institucional y los retos organizacionales* y que se desarrolla con base en la metodología por etapas y la estructura establecida en la *"Guía de rediseño institucional para entidades públicas en el orden territorial"* del Departamento Administrativo de la Función Pública (v. 2015) que se resume de la siguiente manera:



- (i) **Componente de Necesidad:** Corresponde al Estudio o Justificación Técnica. Este componente incluye una etapa de Diagnóstico (análisis financiero, análisis externo, análisis de capacidad Institucional, análisis de cargas de trabajo, análisis de procesos) y una etapa de Diseño (estructura interna y planta de personal).
- (ii) **Componente de Productos Entregables:** Corresponde a la gestión y consolidación de: a) Acto administrativo de estructura y funciones de las dependencias; b) Acto administrativo de planta de personal; c) Acto administrativo Manual de funciones y de competencias laborales; y d) Concepto de viabilidad presupuestal.
- (iii) **Componente de Resultados:** Corresponde a los resultados del proceso de modernización de la entidad.

La SDM con el acompañamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se encuentra realizando las siguientes actividades en el marco del primer componente, a saber:

1. Identificación de responsables y formulación de la agenda de las reformas requeridas.
2. Definición de pautas para el avance en la realización del estudio técnico para la modernización organizacional.
3. Levantamiento de información primaria y secundaria para la identificación de:
  - a) Antecedentes y principales hitos de la estructura de gobierno a lo largo del tiempo;
  - b) Explicación esquemática de cómo opera el sector;
  - c) Funciones y facultades;
  - d) Articulación de la Secretaría cabeza del sector y las entidades clave de su Sector, del Gobierno Distrital, del Gobierno Nacional y de otras instituciones.

De manera paralela, se adelantan acciones institucionales de consolidación de información, socialización de resultados de avance y validación con funcionarios (as) del nivel directivo de la cadena de valor de la SDM, con el propósito de definir el proyecto de estructura organizacional que responda a los retos y desafíos asociados al sector Movilidad de la ciudad de Bogotá, D.C.

Como resultado final, se espera que la Secretaría Distrital de Movilidad cuente con una estructura organizacional acorde a sus funciones misionales y legales, y una planta de personal suficiente, con lo cual se minimice los procesos de contratación de servicios personales en la entidad.

## **2. Sistema de bicicletas públicas: qué va a pasar?**

**RTA:** En la vigencia 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad suscribió el contrato 2015-1042 con la Unión Temporal Bicibogotá, cuyo objeto fue: *"Implementar y operar, por su cuenta y riesgo, el Sistema de Bicicletas Públicas de Bogotá -SPB- en los términos del presente contrato, sus anexos y los documentos de selección que dieron origen al mismo"*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

El 4 de mayo de 2016, el equipo supervisor del contrato presentó ante el ordenador del gasto informe por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, en especial, la cláusula 17 que establece la obligación de financiación del mismo. En virtud de lo anterior, la Subsecretaría de Política Sectorial realizó la citación correspondiente a la UT Bicibogotá y a la aseguradora Nacional de Seguros S.A., con la finalidad de adelantar el proceso sancionatorio que en derecho corresponde (Ley 1474 de 2011).

La audiencia de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 tuvo lugar los días 20 de mayo, 3, 12, 20 y 27 de octubre de 2016, dando como resultado la expedición de las resoluciones 26, 27 y 30 de 2016, mediante las cuales se procedió a declarar la caducidad del contrato de concesión 2015-1042 y se ordenó hacer efectiva la cláusula penal. A la fecha existe una solicitud de la compañía Nacional de Seguros, para ejecutar directamente el contrato siniestrado. Dicha solicitud se encuentra en estudio.

No obstante, se radicó ante la SDM una iniciativa privada de asociación público-privada, que tiene como fin proveer a la ciudad con un sistema de bicicletas públicas. Su concreción está supeditada a las evaluaciones que para cada etapa realice la SDM.


**3. METRO: Las fuentes del Distrito: si son los mismos 4 millones que pone como contrapartida? con las mismas vigencias futuras solicitadas aprobadas meses atrás?**

**RTA:** Las fuentes para reunir la contrapartida Distrital del metro siguen siendo las mismas aprobadas desde la administración anterior.

**4. Qué ha pasado con el CONPES? este sería el de ingeniería de detalle? sería el de estructurar la licitación?**

**RTA:** El documento CONPES que prepara el DNP es de seguimiento a los proyectos de transporte público masivo que la nación puede cofinanciar. Es diferente al documento CONPES donde se declara su Importancia Estratégica, gracias al cual luego se pueden comprometer vigencias futuras de la nación, por parte del CONFIS

Bogotá mejor para todos,

  
**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ**  
Secretaria Distrital de Movilidad ( E )

Revisó: Julieth Rojas Betancour - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Consolidó: Nicol Andrade Parada - Profesional OAP

PA01-PR01-MD02 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co  
info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**